



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
LICENCIA DE USO DE SUELO				
DESCRIPCIÓN				
ESTE TRAMITE ES UN REQUISITO PARA PODER OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				
FUNDAMENTO LEGAL	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, artículo 144 fracción VIII.			
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA	VIGENCIA	UN AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
GASTOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE PARA LA OPTENCION DE LICENCIA DE CONTRUCCION				
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud firmada por el propietario	ORIGINAL	COPIA(S)	ART. 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO V DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y ART. 124 DE SU REGLAMENTO	
A) Título de propiedad inscrito en el IFREM	1	1		
B) En caso de posesión del inmueble o predio, pobra acreditarse con algún de los siguientes documentos: 1.-contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública.	1	1		
2.-resolucion judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble.	1	1		
3.- Inmatriculación administrativa.	1	1		
C) en caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derecho agrario, resolución agraria y cedula de contratación con la CORETT.	1	1		
D) Dictamen de impacto regional en su caso.	1	1		
En caso que el solicitante no sea el titular del predio o inmueble, deberá solicitar el traslado de dominio.				
PERSONAS MORALES				
Solicitud firmada por el propietario	ORIGINAL	COPIA(S)	ART. 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO V DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y ART. 124 DE SU REGLAMENTO	
A) Título de propiedad inscrito en el IFREM	1	1		
B) En caso de posesión del inmueble o predio, pobra acreditarse con algún de los siguientes documentos: 1.-contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública.	1	1		
2.-resolucion judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble.	1	1		
3.- Inmatriculación administrativa.	1	1		
C) en caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derecho agrario, resolución agraria y cedula de contratación con la CORETT.	1	1		
D) Dictamen de impacto regional en su caso.	1	1		
En caso que el solicitante no sea el titular del predio o inmueble, deberá solicitar el traslado de dominio.				



INSTITUCIONES PÚBLICAS

Solicitud firmada por el propietario A) Título de propiedad inscrito en el IFREM B) En caso de posesión del inmueble o predio, pobra acreditarse con algún de los siguientes documentos: 1.- contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública. 2.- resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble. 3.- Inmatriculación administrativa. C) en caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derecho agrario, resolución agraria y cedula de contratación con la CORETT. D) Dictamen de impacto regional en su caso. En caso que el solicitante no sea el titular del predio o inmueble, deberá solicitar el traslado de dominio.	ORIGINAL	COPIA(S)	ART. 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO V DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y ART. 124 DE SU REGLAMENTO
	1	1	
	1	1	
	1	1	
	1	1	

OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)
DURACIÓN DEL TRÁMITE	10 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 DÍAS HÁBILES
VIGENCIA:	1 AÑO		
COSTO:	DE ACUERDO AL ART. 144 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	CUANDO LA PERSONA LO SOLICITE Y TODA VEZ QUE HAGA ENTREGA TOTAL DE DOCUMENTOS VALIDOS ESPECIFICADOS EN LOS REQUISITOS		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE EL ORO				OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				ING. FELIPE DE JESÚS MORENO ROJAS			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. DEL FERROCARRIL S/N, PLANTA ALTA SECCIÓN A DEL MERCADO MUNICIPAL		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	EL ORO			
CP.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 4:00PM			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01711	125 7053		N/A	N/A	obraspublicas.eloro@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
CP.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A						



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	CUÁNTO CUESTA?
RESPUESTA:	DE ACUERDO AL ART. 144 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO
PREGUNTA FRECUENTE 2:	QUÉ DOCUMENTOS DEBO ENTREGAR?
RESPUESTA:	EN LA SOLICITUD SE ANEXAN REQUISITOS AL REVERSO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	CUÁNTO TIEMPO SE TARDA?
RESPUESTA:	5 DÍAS HÁBILES
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	



ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19 / 10 / 2016
C. JAQUELINE RODRÍGUEZ RUÍZ ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULADORA	ING. FELIPE DE JESÚS MORENO ROJAS DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	